

SERVICIO BÁSICO MUTUAL EN SALUD



COBERTURA PARA EL ASOCIADO Y BENEFICIARIO

Para asociados activos en Coomeva, pagando \$6.000 mensuales, él y su beneficiario (cónyuge o hijo menor de 24 años o sin límite de edad en caso que presente discapacidad) tendrán las siguientes coberturas:

1. COBERTURA INDEMNIZATORIA POR DIAGNÓSTICO POSITIVO DE CÁNCER

ASOCIADO	Valor de Protección Asociado + 1 Familiar
Asociado Activo en Coomeva y que está en el fondo mutual de solidaridad.	\$10.000.000
Asociado Activo Perseverante.	\$5.000.000
Asociado Activo a la Cooperativa que no está en el fondo mutual de solidaridad y para los asociados activos en el Fondo de Auxilio Funerario	\$3.000.000

Condiciones:

- La cobertura para el asociado inicia una vez se realice el pago completo de la primera contribución.
- Cobertura para Asociados: No aplica periodo de carencia al inicio del programa.
- Cobertura para el beneficiario designado por el Asociado (Cónyuge o Hijo): Aplica periodo de carencia de 90 días, contados a partir del pago de la primera contribución.
- Se cubren preexistencias para Asociados de acuerdo a la antigüedad en la cooperativa así:
 - » Entre 3 y 5 años: 25% del valor de protección (por única vez)
 - » Mas de 5 años: 50% del valor de protección (por única vez)

Para el Beneficiario designado por el asociado (Cónyuge o hijo) No se cubren preexistencias.

- El periodo de carencia inicia nuevamente cada vez que el asociado modifique el beneficiario.
- Se cubre más de un diagnóstico de cáncer siempre y cuando el nuevo evento reclamado sea independiente del primer evento ya pagado.
- Aplican las mismas exclusiones de la cobertura de cáncer del amparo de rentas de enfermedades graves del plan básico (artículo 96).
- Al asociado se le otorga cobertura de cáncer preexistente, siempre y cuando haya sido diagnosticado después de la vinculación a la Cooperativa y que no haya sido pagado por el Fondo de Solidaridad; al momento de la reclamación el cáncer debe estar activo.

2. SERVICIOS DE TELEMEDICINA PARA EL ASOCIADO Y SU BENEFICIARIO

El asociado debe estar al día en los pagos para que él y su beneficiario designado puedan acceder a los servicios.

- Atención Médica, telefónica, virtual y por chat
- Atención Psicológica Telefónica y virtual.
- Atención Nutricional Telefónica y virtual.
- Atención Enfermería Telefónica y virtual.
- Atención Médica Especializada virtual (internista, geriatría, familiar, ginecología y obstetricia (4 citas anuales compartidas para el asociado y beneficiario)
- Convenios para Descuentos en Medicamentos /Insumos
- No aplica periodo de carencia

3. APLICACIÓN SALUD Y BIENESTAR

El asociado debe estar al día en los pagos para que él y su beneficiario designado puedan acceder a los servicios.

- No aplica periodo de carencia

OPCIÓN ADICIONAL GRUPO FAMILIAR

Pagando \$3.000 mensuales adicional por todo su grupo familiar básico (Cónyuge e hijos menores de 24 años o sin límite de edad en caso que presente discapacidad).

1. COBERTURA INDEMNIZATORIA POR DIAGNÓSTICO POSITIVO DE CÁNCER

El Valor de la Protección por Diagnóstico de Cáncer, estará sujeto al valor del asociado de acuerdo a su condición (asociado activo al fondo mutual, asociado activo a la cooperativa, asociado activo perseverante y asociado activo en el fondo de auxilio funerario).

Condiciones:

- La cobertura para el grupo familiar en la opción adicional inicia una vez se realice el pago completo de la primera contribución.
- El valor de protección de la cobertura indemnizatoria es para cada integrante del grupo familiar
- Grupo Familiar: Aplica periodo de carencia de 90 días, contados a partir del pago de la primera contribución. El periodo de carencia aplica cada vez que se incluya un nuevo integrante al grupo familiar.
- No se cubren preexistencias.

2. SERVICIOS DE TELEMEDICINA PARA EL GRUPO FAMILIAR

El asociado debe estar al día en los pagos para que su grupo familiar puedan acceder a los servicios.

- Atención Médica, telefónica, virtual y por chat
- Atención Psicológica Telefónica y virtual.
- Atención Nutricional Telefónica y virtual.
- Atención Enfermería Telefónica y virtual.
- Atención Médica Especializada virtual (internista, geriatría, familiar, ginecología y obstetricia (6 citas anuales compartidas para el asociado, su beneficiario y su grupo familiar incluido en la opción adicional)
- Convenios para Descuentos en Medicamentos /Insumos
- No aplica periodo de carencia

3. APLICACIÓN SALUD Y BIENESTAR

El asociado debe estar al día en los pagos para que su grupo familiar puedan acceder a los servicios.

- No aplica periodo de carencia

OPCIÓN ADICIONAL PARA PADRES

Pagando \$14.700 mensuales adicional por cada uno de ellos, puedes contratar el servicio siempre y cuando sean menores de 70 años con permanencia ilimitada.

1. COBERTURA INDEMNIZATORIA POR DIAGNÓSTICO POSITIVO DE CÁNCER

El Valor de la Protección por Diagnóstico de Cáncer es de \$10.000.000 para cada padre al que se le contrate el servicio.

Condiciones:

- La cobertura para los padres a los cuales se les contrate la cobertura inicia una vez se realice el pago de la primera contribución.
- Aplica periodo de carencia de 90 días para cobertura indemnizatoria, contados a partir del pago completo de la primera contribución que se realice para cada padre. (En caso de diagnóstico de cáncer en este periodo, esté será cubierto bajo la condición de preexistencias).
- Cubre preexistencias 3 años después de ingresar a este servicio, siempre y cuando se haya realizado el pago completo de todas las contribuciones con la siguiente antigüedad:
 - » Entre 3 y 5 años: 60% del valor de protección (por única vez)
 - » Más de 5 años: 100% del valor de protección (por única vez)

2. SERVICIOS DE TELEMEDICINA PARA EL GRUPO FAMILIAR

El asociado debe estar al día en los pagos para que sus padres puedan acceder a los servicios.

- Atención Médica, telefónica, virtual y por chat
- Atención Psicológica Telefónica y virtual.
- Atención Nutricional Telefónica y virtual.
- Atención Enfermería Telefónica y virtual.
- Atención Médica Especializada virtual (internista, geriatría, familiar, ginecología y obstetricia (4 anuales por cada padre)
- Convenios para Descuentos en Medicamentos /Insumos
- No aplica periodo de carencia

3. APLICACIÓN SALUD Y BIENESTAR

El asociado debe estar al día en los pagos para que sus padres puedan acceder a los servicios.

- No aplica periodo de carencia